



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°446-2019-MPMC-J

Juanjuí, 14 de Octubre del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUÍ.**

VISTO:

El Informe N°157-2019-RR.HH-MPMC-J, emitido por el Jefe de Recursos Humanos Abg. CARLOS CERVANTES VALLES, respecto al nombramiento del Comité CAS; de fecha 7 de Octubre del 2019, respecto a la propuesta, para el Nombramiento del Comité Especial de Selección para Proceso de Cuarta Convocatoria CAS N°004-2019, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades “Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 “*Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios*” y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, *regulan los procedimientos de contratación administrativa de servicios para todas las entidades públicas del Estado, la misma que fue modificada por la Ley N° 29849;*

Que, el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que, el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es determinado por cada entidad, conforme a las funciones establecidas en los respectivos reglamentos de organización y funciones;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo 065-2011-PCM, establece, “*que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público*”. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la conformación del Comité Especial de Selección para Proceso de Cuarta Convocatoria CAS N° 004-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quienes se encargarán de conducir el desarrollo del proceso de selección de personal en la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

| | | |
|------------------------------|---|------------|
| Abg. CARLOS CERVANTES VALLES | Sub Gerente de Recursos Humanos. | Presidente |
| Mg. CARLOS RAMÍREZ VÁSQUEZ | Gerente Municipal (E). | Miembro 1 |
| C.P.C. WALTER MORI GONZÁLES | Gerente de Planificación y Presupuesto. | Miembro 2 |



PERU

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

ALCALDIA

MIEMBROS SUPLENTE:

| | | |
|-----------------------------------|--|------------|
| C.P.C. DIANA VANESSA CERÓN RUIZ | Gerente de Administración y Finanzas (e) | Suplente 1 |
| C.P.C. INÉS SÁNCHEZ VALLES | Gerente Administración Tributaria | Suplente 2 |
| ECON. JOSÉ WINDOR ALCÁNTARA CUEVA | Sub Gerente de Logística | Suplente 3 |



Artículo 2°.- ENCARGAR a los miembros del Comité Especial de Selección para Proceso de Cuarta Convocatoria CAS N° 004-2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres designado en el Artículo primero del presente acto administrativo conducir el proceso de conformidad con los alcances del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerente de Administración Tributaria, Jefe de Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

VRLE/A MPMC-J.
CSV
SGRH
GM
GAF
GAT
JC



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

[Signature]

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 47933579

